

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
28	1 marzo 1957	Decreto	Desestimando instancia de D. Sidro Camps Subirà	58 17



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

formidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, he resuelto conceder la autorización solicitada.

El Alcalde,



Vista la instancia de D. Isidro Camps Subirà solicitando autorización para efectuar el servicio público de taxi en esta ciudad y con parada en la plaza de Maluquer y Salvador, comprometiéndose en un breve plazo tener un vehículo marca Chevrolet de 21 HP, con motor Diesel, y resultando del informe del Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación que, en la instancia no se justifica la propiedad del referido vehículo, ni se detalla el número de matrícula. Atendido que el artículo 3º del Reglamento de auto-taxis determina que, "Para dedicar un vehículo a la industria de auto-taxis, será preciso obtener de la autoridad municipal, una licencia de parada y circulación a favor del propietario del mismo, que la solicitará mediante instancia acompañando el documento oficial acreditativo de la propiedad. He resuelto desestimar la instancia de D. Isidro Camps Subirà, por no reunir los requisitos que determina el artº 3º del Reglamento de auto-taxis, anteriormente expresado.

El Alcalde,

